



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 179 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 30 de Diciembre del 2015.

VISTO: El Memorando Nº 832-2015-181101, de fecha 30 de diciembre del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8, numeral 8.1, literal g) de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2015; establece que El nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Asociaciones de Comunidades Laborales de Salud – CLAS. Para tal efecto, mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Salud y el ministro de Economía y Finanzas, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se establecerán los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento de las Asociaciones de Comunidades Laborales de Salud – CLAS;

Que, mediante D.S Nº 032-2015-SA, se establecen Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, y las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1, literal g) de la Ley Nº 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015,

Que, con Resolución Ministerial Nº 630-2015/MINSA, se aprueba el Cronograma de Actividades del referido proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, y las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS para el año 2015; asimismo, la aprobación de los formatos de evaluación del modelo de presentación de documentos y de declaraciones juradas para el proceso de nombramiento de personal de la salud del año 2015;

Que, con Ordenanza Regional Nº 328-2015/GRP-CR, de fecha 19 de noviembre de 2015, en su artículo primero, aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Chulucanas, que consta de cuatrocientos dieciocho (418) cargos necesarios, de los cuales ciento setenta y dos (172) cargos son ocupados y doscientos cuarenta y seis (246) cargos son previstos;

Que, el Artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 276 y el Artículo 28º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el nivel de ingreso a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, el Equipo de Personal ha efectuado la correspondiente modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) materializada con Resolución Directoral Nº 178-2015 y la Unidad de Planeamiento Estratégico de este Hospital ha otorgado la correspondiente Certificación Presupuestal para financiar las 17 Plazas del Personal inmerso en el proceso de nombramiento 2015, según Memorando Nº 200 -2015-181101-03, de fecha 30 de diciembre del 2015.

Que con fecha 26 de noviembre del presente año se presenta la Ficha Técnica de Trabajo a la cual se anexa el Costeo Plan Auxiliar de Nombramiento 2015, donde figura la relación de personal a nombrarse; y que es consecuencia del Informe Final de la Comisión de Nombramiento; sin embargo hay que señalar que en el transcurso del proceso hubieron una serie de reclamos sustentados en pedidos de nulidades, es así que la Comisión de Nacional de Monitoreo y Supervisión del Proceso de Nombramiento 2015, determinó a través de los Oficios Nº 149-2015-CNMSN/MINSA de fecha 26 de Noviembre y Nº 154 –



M. GARCIA C



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 179 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 30 de Diciembre del 2015.

2015 – CNMSN/MINSA, de fecha 27 de diciembre que sea esta Unidad Ejecutora la responsable de absolver dichos pedidos de nulidad, por lo tanto se emite el Informe Final cursado a DIRESA – PIURA, con fecha 29 de diciembre del presente año así como a la Comisión de Nacional de Monitoreo y Supervisión del Proceso de Nombramiento 2015 en el cual se da a conocer la modificación de los resultados finales quedando los mismos conforme al anexo del oficio Nº 1218-2015/GRP-430020-181101.

Que, mediante el documento del Visto la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita proyectar resolución correspondiente en la cual se dispone nombrar a partir del 31 de diciembre del 2015, a los profesionales de la salud y técnicos asistenciales de la salud, de acuerdo al perfil de los servidores aptos a nombrarse.

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, a partir del **31 de Diciembre del 2015**, al Personal Profesional de la Salud y Técnicos Asistenciales de Salud, que a continuación se detalla en el nivel inicial de cada Línea de Carrera, de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas:

- Con el Cargo de Médico Cirujano, Nivel 15, a don **ADRIANZEN RODRIGUEZ CHRISTIAN EDUARDO**, identificado con DNI Nº 43542975, debiendo percibir una remuneración mensual de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4,568.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. Afectada en la específica de gasto 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado – Profesionales de la Salud, Unidad Orgánica Cirugía y Anestesiología.
- Con el Cargo de Cirujano Dentista, Nivel I, a don **ALVAREZ APARCANA YSMAEL ALBERTO**, identificado con DNI Nº 40224562, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. Afectada en la específica de gasto 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado – Cirujano Dentista, Unidad Orgánica Odontología.
- Con el Cargo de Enfermera, Nivel 10, a doña **CALLE CASTILLO CARLA LORENA**, identificada con DNI Nº 42797801, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. Afectada en la específica de gasto 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado – Enfermera, Unidad Orgánica Emergencia.
- Con el Cargo de Enfermera, Nivel 10, a don **GARCIA BENAVIDES JIM HAROLD**, identificado con DNI Nº 00254701, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. Afectada en la específica de gasto 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado – Enfermera, Unidad Orgánica Emergencia.



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 179 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 30 de Diciembre del 2015.

- Con el cargo de Enfermera, Nivel 10, a Doña **CHAVEZ HUERTAS JULLY CAROLINA**, identificada con DNI N° 43866511, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado – Enfermera, Unidad Orgánica Emergencia.
- Con el cargo de Enfermera, Nivel 10, a Doña **SIMBAÑA RIVERA AURORA YANNET**, identificada con DNI N° 07504838, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal Nombrado - Enfermera, Unidad Orgánica Gineco Obstetricia.
- Con el cargo de Enfermera, Nivel 10, a Doña **GARCIA NAMUCHE CATALINA**, identificada con DNI N° 43171132, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Enfermera, Unidad Orgánica Emergencia.
- Con el cargo de Enfermera, Nivel 10, a Doña **SILVA CABANILLAS HALIA ELISET**, identificada con DNI N° 43959131, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Enfermera, Unidad Orgánica Medicina.
- Con el cargo de Obstetra, Nivel I, a Doña **HERRERA PANTA GABY MABEL**, identificada con DNI N° 03507173, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Obstetra, Unidad Orgánica Gineco Obstetricia.
- Con el cargo de Obstetra, Nivel 1, a Doña **LOZANO CAMPOS LIZZI KATHERINE**, identificada con DNI N° 03381825, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Obstetra, Unidad Orgánica Gineco Obstetricia.
- Con el cargo de Obstetra, Nivel 1, a Don **ROJAS MAICELO JOEL DAVID**, identificado con DNI N° 40244317, debiendo percibir una remuneración mensual de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100. Nuevos soles (S/2,239.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Personal nombrado - Obstetra, Unidad Orgánica Gineco Obstetricia.
- Con el cargo de Técnico de Laboratorio I, Nivel STF, a Doña **CARRASCO VALDIVIEZO LEYDI MABEL**, identificada con DNI N° 40028306, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil setecientos veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado - Técnico en Laboratorio, Unidad Orgánica Apoyo al Diagnóstico.





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 179 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 30 de Diciembre del 2015.

- Con el cargo de Técnico en Farmacia I, Nivel STF, a Doña **FLORES ZETA MARY EROTEIDA**, identificada con DNI N° 03361079, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado - Técnico en Farmacia, Unidad Orgánica Apoyo al Tratamiento.
- Con el cargo de Técnico de Enfermería I, Nivel STF, a Doña **ARELLANO CHIROQUE BORIS JOSHELIN**, identificado con DNI N° 03376078, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado - Técnico en Enfermería, Unidad Orgánica Pediatría.
- Con el cargo de Técnico en Farmacia I, Nivel STF, a Doña **RUIDIAS GOMEZ CRUZ MARIA**, identificada con DNI N° 03367362, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado - Técnico en Farmacia, Unidad Orgánica Apoyo al Tratamiento.
- Con el cargo de Técnico de Enfermería I, Nivel STF, a Don **JUAREZ PUERTAS JUAN CARLOS**, identificado con DNI N° 03372779, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100. Nuevos soles (S/1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de ley. Afectada en la específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Personal Nombrado - Técnico en Enfermería, Unidad Orgánica Pediatría.
- Con el Cargo de Técnico en Enfermera I, Nivel STF, a Doña **NIMA SEMINARIO RUSBI ELIZABETH**, identificada con DNI N° 42601713, debiendo percibir una remuneración mensual de Mil setecientos veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/ 1,724.00); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. Afectada en la específica de gasto 2.1.1.3.2.1 Personal nombrado – Técnico en Enfermería, Unidad Orgánica Pediatría.

Artículo 2°: Disponer que la vigencia y cumplimiento de la presente Resolución Directoral, será a partir de la fecha de culminación de la transferencia presupuestal, en la genérica de gastos correspondiente.

Artículo 3°.- Autorizar al Equipo de Personal o la que haga sus veces incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas, a las servidores, indicados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Los servidores indicados en el artículo 1° de la presente Resolución, deberán tomar posesión del puesto dentro de los 3 días hábiles de notificada la resolución; tal como lo dispone el ítem 15, numeral 15.1 del D.S 032-2015 y deberán permanecer en el puesto no pudiendo desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios. Bajo responsabilidad de aplicarse lo dispuesto en el numeral 15.2 del referido Decreto Supremo.

Artículo 5°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Unidades de Administración, Planeamiento Estratégico, Equipo de Economía, Personal, Legajo e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

Cc. Archivo
SGA/AEVLCS/OAZ/MGC/bm



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther García Arroyo
SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CNP 23295
DIRECTORA

